

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

D. José Luis Maximiliano Romo, Portavoz del Grupo Municipal de IU - ICAM en el Ayuntamiento de Guadalajara, presenta para su discusión y aprobación esta Moción en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El abono transporte de la Comunidad de Madrid es una modalidad que fomenta el transporte público a un precio razonable, a la vez que contribuye a que se utilice menos el vehículo particular, lo que favorece la mejora del medio ambiente. Así estudiantes y trabajadores son los que se benefician de un acceso al transporte público a un buen precio.

La utilización del abono transporte, que nació inicialmente para la Comunidad de Madrid, se ha ido extendiendo a las zonas de influencia del área metropolitana madrileña, en la que se encuentran zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha, entre ellas la provincia y la ciudad de Guadalajara.

El precio del abono transporte depende de la zona de utilización donde se sitúe el municipio en el que se resida. En la Comunidad de Madrid, las zonas se determinan en función de su distancia con la ciudad de Madrid. La ciudad de Guadalajara, así como otros pueblos de la provincia, a pesar de estar mucho más cerca que otros municipios de la Comunidad de Madrid, están incluidos en la zona E1 ó E2 de dicho abono transporte.

Las tarifas aplicables a las zonas E1 y E2, que se aplican en la provincia de Guadalajara, suponen un coste mensual del abono transporte para los usuarios que llega hasta los 93 y los 111 euros respectivamente.

Por otra parte, con la inclusión de Guadalajara en estas zonas, no es posible acceder al abono anual, que sí se contempla para las otras y que supone un descuento de un mes al año del importe del abono transporte.

Además, a diferencia de otras modalidades de abono transporte que existen en la Comunidad de Madrid, en el caso de la tercera edad no se aplican tarifas reducidas (a pesar de que los trayectos que se realizan cuando el lugar de origen y de destino pertenecen a Castilla-La Mancha el transporte es gratuito).

A esto hay que añadir que en el último año el abono transporte E1 y E2 ha subido casi un 10%.

El abono transporte es utilizado fundamentalmente por trabajadores y estudiantes que tienen un poder adquisitivo medio – bajo que en muchos casos únicamente tienen en el transporte público su única alternativa para acudir al trabajo o a su centro de estudio, por lo que en una situación de crisis como la que vivimos en la actualidad, se hace más necesario que nunca la intervención de las Administraciones Públicas para que el transporte público sea más asequible a las rentas más bajas, a la vez que se fomenta este tipo de movilidad, que favorece un desarrollo más sostenible desde todos los puntos de vista y, especialmente, el ambiental.

Para los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara, el hecho de pertenecer a otra Comunidad Autónoma, no debe ser un obstáculo para acceder a los servicios que ofrece en este caso la Comunidad de Madrid en las mismas condiciones que los ciudadanos y ciudadanas madrileños. Las relaciones universitarias, las comerciales, las laborales, etc., entre nuestra provincia y la de Madrid, por razones geográficas, son mucho más fuertes que las que tenemos con muchos pueblos de Castilla – La Mancha. El efecto frontera debe servir para poner en valor lo positivo de cada una de nuestras Comunidades y no para lo contrario.

La posibilidad de que los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara puedan disfrutar de estas ventajas pasa por la intervención de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, como representante de los ciudadanos que vivimos en la misma.

En base a ello planteamos la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de la JCCM a que negocie con el Consorcio de Transportes de la



Comunidad de Madrid o con el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se incluya al municipio de Guadalajara al menos en la zona C2 como así corresponde por la distancia que le separa de Madrid, y/o que se apliquen las tarifas correspondientes a esta corona tarifaria.

En Guadalajara, a 23 de febrero de 2009

José Luis Maximiliano Romo